







¿Cómo comunicar un siniestro?

Garantía | Hospitalización – Protección de pagos

¿Qué se considera hospitalización?

- Situación de ingreso del asegurado en un centro hospitalario como paciente, ya sea **por enfermedad o accidente** y con el fin de someterse a tratamientos médicos o quirúrgicos.
- Podrán percibir la prestación aquellos asegurados que en el momento de la hospitalización, **no tengan actividad laboral** ni por cuenta propia ni por cuenta ajena.


¿Qué documentación hay que entregar?

-  Copia legible del DNI/NIE.
-  Vida Laboral actualizada y completa (trabajadores por cuenta ajena), toma de posesión (funcionarios) o en caso de autónomo, documento acreditativo de estar inscrito en el régimen de Autónomos de la Seguridad Social y último pago. En caso de no haber trabajado nunca, informe sobre la inexistencia de situaciones de alta emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
-  Parte de hospitalización con especificación de la hora de entrada y salida del centro hospitalario
-  Historial Clínico o Certificado Médico donde se detalle las causas de la enfermedad del Asegurado y sus fechas de diagnóstico. En el certificado se hará constar específicamente si existen antecedentes relacionados con las causas de la hospitalización y las fechas de diagnóstico de las mismas.
-  Justificante de la titularidad de la cuenta bancaria donde ingresar las prestaciones.
-  En caso de Accidente, copia completa de las diligencias judiciales y/o atestado y/o copia del certificado emitido por la empresa si se trata de un accidente laboral.

Además, en pólizas vinculadas a **préstamos, tarjetas o recibos**.



PRÉSTAMOS

-  Recibo del préstamo personal o hipotecario pagado a la fecha del siniestro




TARJETAS

-  Extracto de la tarjeta del mes anterior al siniestro



RECIBOS

-  Recibo pagado o factura del contrato pagado a la fecha del siniestro

*Además de la documentación descrita, la Aseguradora podrá solicitar otra documentación adicional o complementaria



¿Cómo es el proceso para declarar un siniestro?

1

Comunicación solicitud de siniestro

Apertura expediente siniestro y emisión carta documentación

2

Envío documentación requerida

Gestión y tramitación del siniestro

3

Análisis y validación de documentación

Solicitud documentación adicional o pendiente

4

Pago primera mensualidad

Abono de la prestación al beneficiario

5

Pagos recurrentes

Solicitud de envío de justificantes periódicos (partes de hospitalización)